Anexo

14

Asuncion, Enero 10 de 1890.

De acuerdo con la Ley de Presupuesto vigente -

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Médico de Policía al Doctor Don Hugo Gensch.

Artº 2º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Escobar

[signature]